



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

REG. CAACH N° 125, 28.02.2014  
Tramitaciones – Aladi 35-4

Es 1 página

OF. ORDINARIO N° 00001639

MAT.: Certificado de Origen. Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos.

REF.: Su presentación de fecha 24.12.2013.

Valparaíso, 05 FEB 2014

De: **Gabriela Landeros Herrera.**  
Encargada Subdepartamento de Origen.

A: **Señor Renato Flores Morales.**  
Agencia de Aduanas Edmundo Johnson y Cía. Ltda.

En relación a su presentación de la referencia, mediante la cual solicita una opinión respecto de diversos casos de aplicación del TLC Chile – USA y, en particular, en lo tocante al llenado del certificado de origen, informo a usted lo que sigue:

- 1.- Como es de su conocimiento, el Tratado de Libre Comercio suscrito entre Chile y Estados Unidos de Norteamérica establece, en su artículo 4.13 la obligación de las Partes del mismo en orden a no requerir que el certificado de origen sea extendido en un formato predeterminado.
- 2.- Ahora bien, no obstante lo anterior, y sin perjuicio del formato que sea utilizado, conforme al texto del acuerdo, el certificado de origen deberá contener la base que permita sostener válidamente que la mercancía es originaria. Por lo anterior, cualquiera sea el formato bajo el cual éste sea presentado ante el Servicio, deberá ajustarse a lo señalado, siendo -lo realmente fundamental para acceder a tratamiento preferencial- que el certificado de origen cumpla, al momento de su presentación, con el contenido mínimo exigido en los artículos 4.12 a 4.15 del Acuerdo, no importando el formato en que dichas declaraciones se contengan, el que podrá, en todo caso, corresponder a aquel sugerido por este Servicio o por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) indistintamente.
- 3.- Por último, en relación a su solicitud de pronunciamiento y opinión referida a solicitudes administrativas presentadas por usted respecto a denuncia que indica, la que no habría sido dejada sin efecto por la respectiva Dirección Regional de Aduanas, dicha materia no es de la competencia de este Subdepartamento.

Saluda atentamente a usted,

**Gabriela Landeros Herrera**  
Encargada Subdepartamento de Origen



Condell 1530,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134500